

gracia de Ferrero en la Playa de Aguilas para
 la construccion de un Almahacen vaxo la qualida
 de que en el Copone, que entendido por este dho
 Ayuntamiento Acordo pare a Informe de los
 dho Juan Leoner, y dho Pedro Alcantara Perez de
 Meca Comisarios encargados a dho fin para que lo
 ejecuten con arreglo al Plan levantado en orden
 del Ex. mo señor Conde de Aranda y fecho sede
 cuenta para Resolver lo combeniente

Como constay porere de dho Acuerdo suso In
 serito que queda en el Libro Capitular corriente
 a que me Remitto y en fee de ello doy el presente q.
 firmo en esta dha Ciudad de Lorca a veinte y qua
 tro dias del mes de Octubre de mil setecientos ve
 tientay ocho a

Pedro Ferrero
 Gobernador

Informe

En consecuencia de el Acuerdo de N. S. en que se vio mandado
 y informado de la soliciion de D. Josef Martin, e hijo, Ferrero,
 y del Comercio de la Ciudad, en que pretende cierto terreno
 para construir un Almahacen conyguo alas demas dhas
 que en el Puerto de Aguilas de la Jurisdiccion, porer, y hauien
 do nos Informado conpresencia de el Plan, no encontramos por
 juicio alguno en que N. S. le comeda la gracia que soliciion
 para la construccion, se dexen arreglar a dho

